

# Norma para el control de plagas en zonas verdes

Curso de plagas y enfermedades de las plantas · Tema 10: Gestión integrada de plagas · Clase 7

## En 3 ideas

---

1. Entramos en el segundo gran apartado del tema, que es el marco legal para controlar plagas en zonas verdes.
2. Las disposiciones concretas del Real Decreto las veremos en la clase siguiente.
3. Esos principios y los trámites que indica el Real Decreto 1311/2012 son de aplicación obligatoria en el control de plagas y enfermedades en áreas verdes, parques y jardines, campos deportivos, campos de golf y similares.

## Puntos clave de la clase

---

1. La gestión integrada de plagas, tanto para cultivos como para usos no agrarios, está recogida en la Directiva 2009/128/CE, que establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
  2. Dentro de los grupos vulnerables cita colegios y sus inmediaciones, guarderías, áreas de juegos infantiles, centros de asistencia sanitaria y residencias de ancianos.
  3. El decreto los trata aparte como espacios ocupados por grupos vulnerables.
  4. Quien solicite ese reconocimiento debe cumplir los requisitos de la normativa e inscribirse en un registro existente en las Consejerías de Agricultura de cada comunidad autónoma.
  5. Los técnicos no inscritos no pueden asesorar de manera oficial en esta materia.
  6. El asesoramiento debe quedar reflejado por escrito mediante un contrato de asesoramiento, una descripción de la zona asesorada y un registro de actuaciones fitosanitarias.
- 



**[cursosdejardineria.com](https://cursosdejardineria.com)**

Escanea el código para ver esta clase completa y escuchar su podcast.

<https://cursosdejardineria.com/curso/plagas/tema/10/clase/7>

© Academia de Jardinería